



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 85

**EXENTO**

DECRETO N° **18822** / 2017

ARICA, 27 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CAIPA DIONICIO MÁXIMO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5275				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, DULCES EMPANADAS, PRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS, FRUTAS Y VERDURAS ART. DE ASEO Y LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CAMPO VERDE LOT.66 QUEB, ACHA				
Nombre del Contribuyente	CAIPA DIONICIO MÁXIMO				
Rut	22066982-3				
Dirección Particular	CAMPO VERDE OLOTE 66 QUEBRADA ACHA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/12/2017	Otorgación N°	8-5275	Fecha	27/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCO/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL